



REPÚBLICA DE CHÍLE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

09 ABR. 2013

ANGOL,

529-
DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de marzo de 2.013, enviada por la **AGRUPACION MUSICAL PASION RANCHERA ANGOL**, representada por su Presidente don **EDUARDO VALLEJOS LAGOS**, Rut. n° 11.965.708-3, quienes solicitan autorización para realizar **EVENTO CRIOLLO**, para el día sábado 20 de marzo de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, **Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas**.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, **Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones**.

DECRETO

1.- Autorízase a la **AGRUPACION MUSICAL PASION RANCHERA ANGOL**, representada por su Presidente don **EDUARDO VALLEJOS LAGOS**, para realizar **EVENTO CRIOLLO**, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas, en ramada ubicada en el sector **Las Totoras** de nuestra ciudad, para el día sábado 20 de abril de 2013 desde las 19:00 hrs. hasta las 03:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSE/MBS/mfr.

Distribución:

- Eduardo Vallejos Lagos, Pdte. Agrupación Musical Pasión Ranchera Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile de Angol.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.

